



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CESFAM ERCILLA

REF.: DESIGNA ENCARGADA
PARTICIPACION SOCIAL
CESFAM ERCILLA

DECRETO EXENTO N°: 759 /

ERCILLA, Marzo 23 de 2015.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1600/2008, Contraloría General de la República.
2. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal.
3. Ley N° 19.607, Modifica Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-
4. Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal N° 1.889 del 12.07.1995.-
5. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a un profesional como Encargada de Participación Social en el Cesfam Ercilla.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** a Doña **JEANNETTE DEL CARMEN SUAZO GARAY**, Cédula de Identidad N° _____, Trabajadora Social, Categoría B Nivel 7, como Encargada Participación Social del Cesfam Ercilla.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
*SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VILUGRON MARTINEZ
*ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/AFP/ibl.

Distribución:

- Archivo
- Ley N° 20.285